

DECRETO Nº 342

LAJA, febrero 01 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Informe Nº 07 de fecha 30.01.12, Director de Obras, en que solicita contratar profesional para el Depto. de Obras, visado por el Sr. Alcalde;
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 1.069 del 11.04.11, acoge el beneficio de Pensión Invalidez Definitiva contar del 22 de septiembre del 2011 al funcionario SILVIO IVAN LEAL VASQUEZ, Cédula de Identidad Nº Profesional, Grado 9º E.M., de acuerdo a lo establecido en Dictamen emanado de la Superintendencia de Pensiones y a lo establecido en el Art. 149 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3) Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6°, 10° y 11° ; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley $\,\,$ N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNESE en calidad de Suplente al Sr. PATRICIO OSVALDO ARANGUIZ AROS, Cédula de Identidad N Constructor Civil, Escalafón Profesional, Grado 9º E.M., para cumplir funciones en la Dirección de Obras, a contar del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo del 2012.-
- 2.- PÁGUESE en su oportunidad por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones correspondientes, conforme a la normativa legal vigente.
- 3.- REMÍTASE el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su trámite de registro.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/ARD/mfs DISTRIBUCION:

ALCA

- Contraloría Reg. Bío Bío (3)
- SS.MM.- Obras
- Depto. Finanzas
- Depto. Control

www.munilaja.cl

VLADIMIŘ FICA TÓLĖDO

ALCALDE

I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233